[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Zaragoza el 24/04/2019

# [La LOE y la Ley Defensa de los Consumidores detallan las garantías de una reforma integral, según Reformas SYR](http://www.notasdeprensa.es)

## ¿Una reforma de integral de piso tiene garantías? Se trata de una pregunta muy común entre los usuarios que solicitan este tipo de servicios. Hoy se quiere entresacar lo que dictamina la LOE y la Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios

Cada vez son más los usuarios que deciden realizar una reforma de piso y buscan todo tipo de información para tomar una decisión final. Entre todas las dudas que pueden surgir una de las más recurrentes es saber si este tipo de reformas cuentan con una garantía del consumidor. Según la Ley Defensa de los Consumidores y Usuarios, en cualquier prestación de servicios deberá aplicarse un plazo de 6 meses de garantía. Sin embargo la LOE va más allá. Dictamina que, en el caso de realizar reformas integrales con cambios sustanciales en la construcción inicial, se respetarán los mismos plazos de garantía que en una obra nueva. A saber: 1 año para los defectos que pudieran aparecer en acabados y terminaciones como alicatados, pinturas, revestimientos, etc. 3 años para defectos que dificulten o imposibiliten la habitabilidad del hogar. 10 años para todos los defectos que guarden relación con la estructura del edificio y ponga en peligro su estabilidad. Algo que parece evidente pero que merece la pena recordar es que, para que pueda hacer una reclamación y disfrutar de garantías, se deberá disponer de una factura que especifique el trabajo realizado así como el responsable del proyecto, fecha de la factura, importe con IVA separado, plazo de culminación de la obra, etc. Para tener una base sólida por la cual reclamar posibles desperfectos se puede fotografiar el estado del piso antes y después de la reforma integral. Esto permitirá reclamar con pruebas posibles irregularidades o incongruencias con los detalles del trabajo ha realizar especificados en el contrato. Basándose en la LOE y en la propia Ley Defensa de los Consumidores y Usuarios se puede concluir en que verdaderamente hay cobertura para el consumidor en cuanto a garantías se refiere y que cualquier usuario puede contratar una reforma integral en su piso sin preocupación por las garantías ya que le abalan estas dos leyes.

**Datos de contacto:**

Jose

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/la-loe-y-la-ley-defensa-de-los-consumidores](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Bricolaje Derecho Inmobiliaria Jardín/Terraza Construcción y Materiales

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)